

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2454-2015

CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2015

ARTICULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 542-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de agosto del 2015 (CU.CPDA-2015-052), y de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 344-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2015 (CU.CPP-2015-036), referentes al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2449-2015, Art. III, inciso 9) celebrada el 30 de julio del 2015, en el que remite oficio OPES-OF-68-2015-S del 29 de julio del 2015 (REF. CU-504-2015), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director a.i. de OPES, sobre el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 23-15, celebrada el 21 de julio del 2015.**

- 2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 542-2015 celebrada el 04 de agosto del 2015, estableció una estrategia para el análisis del documento: “Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, para lo cual definió los siguientes ejes:**
 - “1. Aspectos a destacar (aciertos).**
 - 2. Aspectos metodológicos inconsistentes que minimizan la visibilidad del aporte de la UNED.**
 - 3. Aspectos internos para reflexionar en plenario.**
 - 4. Aspectos conceptuales.**
 - 5. Aspectos estratégicos”.**

- 3. La reunión sostenida por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y las señoras Ana Iveth Rojas y Tania Zamora, funcionarias de la Vicerrectoría de Planificación,**

con la finalidad de conocer la metodología de trabajo en la elaboración del documento PLANES 2016-2020, el cual se consigna como: “Minuta conversatorio acerca del PLANES 2016-2020”.

4. El análisis realizado del documento Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2016-2020 por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 542-2015 y 543-2015 celebradas el 04 y 18 de agosto del 2015, respectivamente.
5. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 342-2015, 343-2015 y 344-2015 celebradas respectivamente el 04, 11 y 18 de agosto del 2015.
6. El correo enviado por el señor Alfonso Salazar Matarrita, de fecha lunes 19 de agosto del 2015, en el que remite las observaciones al PLANES 2016-2020. (REF.CU-569-2015)

SE ACUERDA:

Instar al Consejo Nacional de Rectores a que realice una revisión al Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2016-2020, considerando los aspectos que se mencionan a continuación:

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aspectos conceptuales:

El documento contiene conceptos que se tratan de forma generalizada o ambigua y se convierten en un impedimento para la debida comprensión de los objetivos planteados. Por esta razón se hace necesario consensuar el enfoque que se le dará en el marco de PLANES.

A continuación se analizan dos de estos conceptos: poblaciones vulnerables y desarrollo regional.

1.1. Poblaciones vulnerables

Se define un objetivo estratégico sobre poblaciones vulnerables (p. 71); no obstante no se aclara cuáles son estas poblaciones. Se propone cambiar de poblaciones vulnerables a poblaciones prioritarias y definir las como aquellas poblaciones constituidas por personas que no han concluido los estudios secundarios, desempleadas, pueblos originarios, habitantes de los cantones de menor desarrollo humano, con capacidades especiales, entre otros.

La UNED hace un aporte determinante para el logro de este objetivo en todas sus funciones y en todos los territorios. Por otro lado, se pone en evidencia el compromiso de las universidades en el desarrollo de proyectos específicos para atender estas poblaciones prioritarias, con proyectos como CONED, emprendedurismo, entre otros.

1.2. Desarrollo regional

Se define como eje sustantivo el desarrollo regional: “es la acción planificada y articulada del quehacer universitario en las regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos en condición de desventaja social.” p.70

Esta definición es ambigua, pues se refiere a “las regiones” de forma imprecisa: ¿cuáles regiones? No considera la necesidad de que la universidad se integre como un actor en los territorios y promueva el diálogo y la participación activa de todos los involucrados. Por lo anterior, se sugiere la siguiente definición: Es el quehacer universitario nutrido por el diálogo y la participación en las comunidades. Su propósito es construir escenarios de docencia, investigación y extensión que mejoren el bienestar actual y futuro en el territorio. Serán prioridad los cantones de mayor rezago social.

2. Aspectos estratégicos.

Desde la perspectiva estratégica, PLANES carece de una visión prospectiva que posibilite dar soluciones a la problemática enunciada en el mismo documento. Esta aseveración se sustenta en el análisis tradicional y superficial que se realiza de la situación nacional e internacional. En síntesis, afirma que el país debe hacer “ajustes” en los próximos años. Ajustes en la producción, política social, fiscal, ambiente y política. (p. 43.)

Desafortunadamente, esto contradice el conocimiento generado tanto en el contexto nacional – en cuya labor las universidades han tenido un papel importante- como internacional. En síntesis, la problemática citada no se resuelve con ajustes en los ámbitos citados.

Por ejemplo, no son abordados los retos asociados al efecto digital en la economía, la sociedad, la política y el ambiente. El efecto digital es tanto una amenaza como una oportunidad. En el mediano plazo, transformará la producción, la socialización, la dinámica cotidiana, las opciones para enfrentar el cambio climático y el manejo de residuos, entre otros. Los efectos de la

economía compartida e “internet de las cosas” serán determinantes.

Un segundo reto nacional e internacional que no recibe atención en PLANES es el emprendimiento. La idea de que se seguirán generando empleos tradicionales, por los medios históricamente impulsados, no se sustenta con los datos o las tendencias. El fomento del emprendimiento desde el sistema educativo nacional, en general, no se considera y resulta ser determinante para enfrentar los problemas principales señalados en el documento (p.48).

El tercer reto nacional que no se convierte en una aspiración, ni en un objetivo estratégico en PLANES, es la innovación, a pesar de que la innovación debería vestirse de actividad sustantiva en el horizonte universitario.

En el documento, la innovación aparece de forma tímida o accesoria, referida a la innovación de planes de estudio, la capacidad innovadora de los profesionales o como investigación, innovación y desarrollo. No obstante, sin una clara estrategia para promover, nutrir, incentivar y cultivar esta actividad sustantiva, no es posible esperar esos resultados.

Este desacierto es consistente con los dos anteriores y ensancha la brecha de los objetivos planteados con la prospectiva sensata. Costa Rica ha demostrado que su enfoque estratégico productivo es la diferenciación. Por su parte, la diferenciación descansa en la innovación y la sofisticación de negocios. La generación de conocimiento tiene una avenida segura para muchos de sus resultados en diferentes tipos de innovación: la innovación de producto, la social y la ambiental.

Estos tres retos, deben cristalizarse en objetivos estratégicos o ejes transversales, pero no pueden excluirse de un plan orientador del sistema de educación superior con prospectiva.

Finalmente y en otro orden de cosas, las coincidencias de PLANES con el Plan Nacional de Desarrollo no se subrayan o exponen de forma explícita, aunque las iniciativas muestran clara convergencia.

3. Aspectos a destacar como aciertos del PLANES 2016-2020"

3.1. Se continuó con el enfoque sistémico adoptado desde la elaboración del PLANES 2006-2010 (páginas 19 y siguientes). Este aspecto es importante para que la comunidad nacional valore el trabajo conjunto que realizan las cinco instituciones que conforman CONARE, como

respuesta a lo indicado en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.

- 3.2 El esfuerzo que se hizo para incluir dentro del documento un Plan de Acción por eje estratégico, acorde con las actividades sustantivas de las universidades. En dicho Plan de Acción, se establece la vinculación de cada eje con sus respectivos lineamientos, objetivos, acciones, metas e indicadores, con la expresión financiera, así como los responsables correspondientes del logro de los objetivos propuestos (páginas 73-97).
 - 3.3 Asimismo, la inclusión de un proceso de seguimiento y monitoreo del PLANES 2016-2020 (Páginas 98-105), con el propósito de valorar el grado de cumplimiento anual de las acciones y metas propuestas, frente a los indicadores específicos. Y, “sobre esa base tomar las decisiones que resulten pertinentes” (p. 98). Este aspecto, al igual que el anterior, muestra una mayor transparencia por parte de las universidades públicas, en el uso de los recursos asignados a cada una, mediante el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES).
 - 3.4 Finalmente, se destaca como otro acierto, la metodología participativa que se utilizó en la elaboración del PLANES 2016-2020, lo mismo que el trabajo articulado entre las distintas comisiones interuniversitarias que se conformaron para posibilitar la elaboración de un documento con una visión más integral, relativa a la gestión del Sistema de la Educación Superior Estatal.
4. Aspectos metodológicos que invisibilizan el aporte de la UNED en el contexto universitario nacional.
- 4.1. En página 51 se hace una afirmación negativa sobre el uso de pruebas de admisión para estudiantes nuevos y la limitación del número de cupos. Corresponde hacer la aclaración de que si bien en la UNED, no se utilizan pruebas de admisión, sí existen políticas en esta materia que se fundamentan en la misión y la visión de la Universidad y su modelo de educación a distancia.
 - 4.2 El gráfico 5 en la página 52 muestra el incremento en los cupos de los estudiantes de primer ingreso de las otras universidades y se omiten datos de la UNED. Lo anterior, de acuerdo con el título del gráfico, no obstante en los comentarios del mismo sí se menciona el crecimiento de la UNED.

- 4.3 El gráfico 6 de página 53 muestra la matrícula de estudiantes nuevos en el primer período lectivo, con el inconveniente de que se homologan datos que no son compatibles: la matrícula en la UNED es cuatrimestral, con tres períodos de matrícula y en las otras universidades es semestral, por lo que en este caso, los estudiantes de nuevo ingreso no lo hacen en igual porcentaje en la UNED como en las otras universidades. Al menos, debe hacerse la aclaración en las explicaciones. Igual observación para el gráfico 8 de la página 54.
- 4.4 La observación anterior también es válida para el caso de las becas: en la UNED existen tres períodos para optar por ellas, lo que no sucede en las otras universidades. Por ello, de acuerdo con dicha metodología, la UCR siempre aparecerá, con mayor número de becas, no solo por estudiantes en cuanto a número, sino también por porcentaje de FEES que puede dedicar a ello. Para homologar, se debería más bien usar porcentajes del FEES dedicados a becas, por universidad. Gráfico 9, página 55.
- 4.5 Es particularmente preocupante para esta comisión, lo referido a la regionalización, donde el aporte mayor lo da la UNED. No obstante, los porcentajes que anotan de 50% sede central y 50% regionales, distan de la realidad de la UNED. Incluso, el mapa muestra una cobertura amplia en todo el país, pero no se destaca que se da gracias a los centros universitarios de la UNED. El mapa 2 de la página 58 y el gráfico 13 de la página 59 son fiel reflejo de esta inequidad, con el agravante de que se anota al pie de dicho gráfico que faltó información de la UNED. Se solicita incluir el cuadro con las sedes de cada universidad, distribuidas geográficamente de manera que la afirmación “la presencia de las universidades estatales cubre ampliamente el territorio nacional” (p. 57) se visualice atinadamente. No resultan comparables los datos, por las características de matrícula en centros universitarios de todo el país, pero no se aclara así. Igual, en el gráfico 14 de página 60. Se recomienda incluir los mapas que aparecen en el documento de CONARE “Posibilidades de estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2015”.
- 4.6 En los gráficos 16 y 17, los datos no se refieren a porcentajes y se comparan con un índice de desempleo de un máximo de 10. No obstante, el análisis se hace con porcentajes, lo que dificulta la comprensión de la información que se pretende mostrar. Las conclusiones que se anotan, son incongruentes si se trata de un índice máximo de 10, pues los valores en muchos casos, están cercanos a este límite, se solicita revisarlo. Esto se afirma

porque no se especifica la metodología que justifica la utilización de dichos índices.

- 4.7 Solicitar que se incluyan los datos de la UNED y eliminar las notas 4, 5, 6 y 7 de pie de páginas 94, 95, 96 y 97.
- 4.8 Solicitar incluir el documento “Posibilidades de estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2015” como anexo al PLANES, el cual debe actualizarse anualmente.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. En la definición del sistema universitario estatal que se utiliza en el documento, es necesario incorporar que éste se establece como una relación entre cuatro universidades con modalidad presencial en su labor académica y una universidad con modalidad a distancia. Por lo tanto esta diferenciación es necesaria para comprender el esfuerzo de articulación que se hace para comprender el sistema como un todo, siendo CONARE el medio ejecutivo mediante el cual se logra una articulación entre el quehacer académico de las universidades.
2. Con respecto a los objetivos propuestos, se considera lo siguiente:
 - a. La integración de las universidades estatales no solo debe permitir la promoción de la excelencia, sino también el fortalecimiento de la formación académica en todas las regiones del país, en especial las que presentan mayor rezago. Debe a su vez utilizarse para alcanzar metas comunes a un menor costo y con un mayor impacto socio educativo en todos los niveles de educación superior (pregrado, grado y posgrado).
 - b. Es conveniente introducir otros objetivos, tales como:
 - La reducción del costo por implementar acciones conjuntas, no repetitivas, así como el establecimiento de un desarrollo integral de las regiones del país que permitan reducir en el quinquenio las diferencias socio educativas que se evidencian entre las regiones.
 - Para el próximo quinquenio, el lograr una mayor articulación entre los esfuerzos que realizan las universidades por medio de sus sedes o centros universitarios.
 - c. El objetivo primordial del Planes es diversificar e innovar la oferta académica de las universidades, para contribuir a resolver la problemática social descrita en el mismo documento.

3. **Con respecto a lo indicado en el Plan de Acción que aparece a partir de la página 73, se considera que:**
 - a. **Las proyecciones planteadas son inadecuadas, ya que se presenta una disminución del ingreso de estudiantes nuevos hacia los años 2019 y 2020, cuando el aumento de la población obliga a un aumento del número de estudiantes de primer ingreso. Esos números dan la impresión de que la población joven tendrá poca opción de estudio en las universidades estatales, en un futuro cercano.**
 - b. **No queda claro que el aumento de carreras, al menos 15 carreras nuevas y de estrategias de formación, coincidan con una disminución de la población de nuevo ingreso al final del quinquenio.**
 - c. **Con respecto a la expresión financiera, se propone que se indique en forma porcentual y no de manera absoluta.**
4. **La información que aparece tanto en gráficos como en cuadros, debe presentarse por universidad, de manera anualizada y con una visión integral del sistema, en particular lo referente a la presencia de cada una de ellas en cada región del país. Esto obliga a que se visualice la información de la UNED y que no se excluya por la modalidad de educación que tiene.**
5. **Debe de incorporarse en la información que se presenta en el documento, a partir de la página 73, los datos correspondientes a la UNED, así como lo referente a las otras instituciones, de manera que se evidencie una visión integral del sistema.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 319-2015, Art. IV, celebrada el 27 de enero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 320-2015 (CU.CPP.2015-010), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 11), celebrada el 14 de agosto del 2014, (CU.2014-422) en el que remite oficio OCP-2014-212 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-510-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.**
2. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2355-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de julio, 2014, (CU.2014-392) en el que**

remite el oficio R 345-2014 del 30 de julio del 2014 (REF. CU-471-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, referente a la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, correspondiente al I Semestre 2014.

3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2341-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de marzo del 2014, (CU.2014-279) en el que remite oficio OCP-2014-132 del 21 de mayo del 2014 (REF. CU-318-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014.
4. La propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Mainor Herrera, del 20 de enero del 2015, sobre los Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA- Presupuesto, I semestre, 2014. Además se incluyen observaciones del Sr. Alfonso Salazar y de la Sra. Marlene Víquez.
5. Para valorar o medir la tendencia en el comportamiento de las partidas de ingreso y egreso del POA Presupuesto, es necesario que con los informes de liquidación presupuestaria de cada trimestre, se presente un análisis interanual, de al menos los dos últimos años, que compare los datos y tendencias de períodos paralelos.
6. La necesidad de que el Centro de Planificación y Evaluación Institucional (CPPI) realice un seguimiento más detallado sobre el comportamiento del POA Presupuesto obtenido en cada semestre, con la finalidad de comparar la ejecución operativa y la respectiva ejecución presupuestaria de los recursos institucionales asignados en cada partida o sub-partida, de manera que el Consejo Universitario, en caso de ser necesario, tome las decisiones pertinentes o correctivas oportunamente.
7. El informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2014, elaborado por la Oficina de Control Presupuesto, indica que al primer semestre del año 2014, algunas cuentas de ingreso están por debajo del 33% de ejecución.
8. El Informe de Liquidación Presupuestaria al 30 de junio de 2014, elaborado por la Oficina de Control Presupuesto, indica que al primer semestre del año 2014, la partida "Bienes Duraderos" solo se había ejecutado en un 19% de su monto total presupuestado.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que:

- a. **Revise semestralmente la ejecución de las cuentas de ingreso: Timbre de Educación y Cultura, Venta de Otros Bienes Manufacturados, Otras Rentas de Activos Financieros y Transferencia Corrientes de Instituciones Descentralizadas, y que se proceda a hacer los ajustes correspondientes, para que no afecte la ejecución final.**
- b. **Incluya en el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, un cuadro que incluya los montos presupuestados y ejecutados en la partida 5 “bienes duraderos” en los últimos cuatro años, que permita valorar el comportamiento que ha tenido esta partida en la institución.**
- c. **Solicite a la Oficina de Control de Presupuesto que, junto a los informes de liquidación presupuestaria que envía al Consejo Universitario cada trimestre, presente un análisis comparativo interanual, entre períodos paralelos, que incluya los dos años anterior al período del informe, que considere principalmente el comportamiento de los programas, partidas y cuentas, en los cuales se observen tendencias diferentes al comportamiento del promedio de ejecución del presupuesto.**
- d. **Solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) realizar un seguimiento detallado sobre el comportamiento del POA Presupuesto obtenido en cada trimestre, con la finalidad de comparar la ejecución operativa y la respectiva ejecución presupuestaria de los recursos institucionales asignados en cada partida o sub-partida, de manera que el Consejo Universitario, en caso de ser necesario, tome las decisiones pertinentes o correctivas oportunamente.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a.1)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 319-2015, Art. IV, celebrada el 27 de enero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 320-2015 (CU.CPP.2015-010), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 11), celebrada el 14 de agosto del 2014, (CU.2014-422) en el que remite oficio OCP-2014-212 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-510-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.

SE ACUERDA:

Incluir dentro del acuerdo que tome el Consejo Universitario, sobre el dictamen CU.CPP-2015-029 de la Comisión Plan Presupuesto, que está pendiente de análisis en la agenda del plenario, lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Contraloría General de la República, en el Índice de Gestión, incluye en el tema de Planificación el punto 1.13, que a la letra indica: “¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional?”

SE ACUERDA:

Con base en el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, y el ítem 1.13, “Índice de Gestión Institucional”, solicite a partir del segundo semestre del año 2015 a los responsables de las dependencias evaluadas en el Índice de Gestión Institucional, que elaboren e implementen un Plan de Mejora, sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este índice, con la finalidad de mejorar la gestión de cada dependencia y con ello la gestión institucional. Además, deben incluir dentro del Plan Operativo Anual 2016, las metas relacionadas con ese Plan de Mejora.

ACUERDO FIRME

AMSS**